

TRADUCCIÓN Y TERMINOLOGÍA. A PROPÓSITO DE DOS VERSIONES AL ESPAÑOL DE LA *LOGIQUE* (MADRID, 1800) DE DUMARSAIS¹

Brigitte Lépinette
Brigitte.Lepinette@uv.es
Universitat de València-IULMA

Abstract

Framed in the field of philosophical translation (*lato sensu*), this article deals with two different versions of *Logique* by Dumarsais (Paris, 1730) published in Spain. We show that these two “Lógicas”, translated by two different persons, who also had distinct purposes as is evidenced by their respective bibliographical context and metatexts and by their use of different sets of Spanish terminological equivalents for the key concepts in Dumarsais' knowledge theory as set out in the first few pages of his *Logique*. The first of these translations, which envisions logic as having an introductory role in the acquisition of scientific knowledge, systematically chooses terms calqued from the source text. Nonetheless, the second translation, produced by J. M. Alea (1781-1826), argues in favor of the use of an entirely different set of terminological equivalents, none of which coincide with those used in the first text. J. M. Alea's terminological (and philosophical) *infidelities* may be explained by the translator's desire to update Dumarsais' theory of knowledge by using the alternative terminology of Condillac.

Resumen

Este estudio, que pertenece al ámbito de la traducción filosófica (*lato sensu*), tiene por objeto dos versiones de la *Logique* de Dumarsais ([1769]1797) editadas en España (Madrid, 1800). Mostramos que estas dos *Lógica*, obras de dos traductores distintos que tuvieron cada uno de ellos fines igualmente distintos, tal y como prueban el contexto bibliográfico y sus metatextos respectivos, ofrecen una terminología española divergente entre sí en lo que se refiere a los términos clave de la teoría del conocimiento que el autor francés expuso en las páginas iniciales de su *Logique*. La primera de estas dos traducciones, que atribuye a la lógica una función de introducción a las ciencias, emplea términos sistemáticamente calcados de los de Dumarsais. El segundo traductor, J. M. Alea (1781-1826), en una opción que ha argumentado, no se ciñe a la terminología de su texto fuente, empleando otra que no concuerda con el mismo. Estas ‘infidelidades’ terminológicas (y *in fine* ideológicas) de J. M. Alea se deben, mostraremos, al deseo de este traductor de poner al día una teoría del conocimiento que quiere sea conforme con la de Condillac.

Key words: Terminology. Translation. Enlightenment. Logic. Dumarsais. ‘Soul’, ‘Understanding’, ‘Spirit’.

Palabras clave: Terminología. Traducción. Siglo XVIII. Lógica. Dumarsais. ‘Âme’, ‘Entendement’, ‘Esprit’.

¹ This article is the Spanish version of “Traducción y terminología. A propósito de dos versiones al español de la *Logique* (Madrid, 1800) de Dumarsais” by Brigitte Lépinette. It was not published on the print version of MonTI for reasons of space. The online version of MonTI does not suffer from these limitations, and this is our way of promoting plurilingualism.

La cuestión de la terminología científica y técnica se planteó de forma aguda en el siglo XVIII, época en la cual numerosos traductores quisieron verter al español textos que introducían ciencias y técnicas nuevas en la Península. En esos ámbitos propiamente científicos y técnicos, se adoptaron procedimientos neológicos, que calcaban frecuentemente aquellos antes utilizados por los franceses –dicho sea esquemáticamente: creaciones de naturaleza metafórica o formaciones con bases o afijos de origen culto (griego o latino)–.² Los neologismos en ambos casos se integraban sin que parecieran tales en la lengua española pues los procedimientos de creación terminológicos eran idénticos en esta, incluso cuando se trataba de formaciones metafóricas. Nótese que dichos procedimientos de tipo metafórico, por su mismo carácter, veían retrasada su integración en los diccionarios en cuanto que términos nuevos.

La terminología filosófica –consideramos que la lógica escolar se sitúa en este campo y recurre a unidades específicas de este ámbito– plantea problemas distintos de aquellos otros que podemos encontrar en textos puramente técnicos o científicos. En efecto, si los contenidos filosóficos son, en algunas obras, nuevos (es el caso de la *Logique* de Dumarsais o de la de Condillac, al basarse ambos autores en un pensamiento que determina una ruptura con los sistemas que los han precedido en el tiempo), por el contrario, los términos no son nuevos (y, por lo tanto, desde el punto de vista formal, no son neologismos). En cambio, sí lo son los conceptos, elementos cuya interpretación dependerá de este sistema de pensamiento en su totalidad. Por ejemplo, los términos 'âme' o 'entendement' o 'esprit' que examinaremos aquí, corresponden, cada uno de ellos, a nociones que contienen una carga conceptual e ideológica particular a cada autor o a cada escuela que los empleó. Además, en el siglo XVIII, época de cambios, estas nociones dependen bien del rechazo bien de la adopción de interpretaciones tradicionales. Por ello, el autor debe definir los conceptos que corresponden a los términos que emplea en su texto. La traducción de la terminología filosófica en este contexto dista mucho de ser inocente –algunos traductores son conscientes del hecho– e incluso, requiere al mismo tiempo una explicitación de los conceptos y el empleo de equivalencias que no tienen por qué ser formaciones morfológicamente próximas (por ejemplo: *âme* y alma). Es esta cuestión de los cambios conceptuales causados por adscripciones ideológicas particulares la que abordaremos aquí, examinando dos traducciones al español distintas (1785/1800 por J. Serrano y 1800 J. M. Alea, 1781-1826) de la misma *Logique ou Réflexions sur les principales opérations de l'esprit* de Dumarsais ([1769] 1797).³

1. La *Logique* de Dumarsais: pensamiento y terminología

1.1. Se consideró la *Logique* un texto que posee (Brekle 1971⁴: x, citado por G. Sahlin, 1928: x):

très peu de valeur [...], vide d'idées personnelles et assez scolastique, quoique la méthode proposée à la fin soit celle de Descartes. L'auteur examine d'abord la différence entre langage et

² Cf. Lépinette 1998.

³ César Chesneau Dumarsais (o du Marsais) (1676-1756) no tuvo tiempo de ver, antes de morir, la publicación de todos sus escritos. *La Logique ou Réflexions sur les principales opérations de l'esprit* – que estudiamos aquí – salió a la luz en 1769, con el título genérico de *Logique et Principes de grammaire*. La *Logique* se reeditó en 1797 (7 volúmenes in-8º) en las *Oeuvres complètes de Dumarsais* reunidas y editadas por Duchosal & Millon (Sahlin 1828: X-XI). Utilizamos aquí la *Logique* que figura en la *Reproduction en facsimilé du cinquième volume de l'édition complète de 1797* (Friedrich Frommann Verlag (Günther Hozboog): Stuttgart-Bad Cannstatt, 1971).

⁴ In *Reproduction en facsimilé des textes tirés de l'édition complète de 1797* (Friedrich Frommann Verlag (Günther Hozboog): Stuttgart-Bad Cannstatt, 1971). *Avec une introduction par Herbert E. Brekle*.

l'âme humaine et d'autres questions scolastiques. Il passe ensuite très rapidement sur l'idée et le jugement pour consacrer la plus grande partie du livre aux syllogismes et aux sophismes. En somme, cet ouvrage est sensiblement inférieur à la logique de Port-Royal.

A pesar de que Sahlin insiste en el carácter *escolástico* de la *Logique* de Dumarsais, la primera parte de esta dará lugar, en nuestra opinión, a obras que, aunque en medidas diversas, integrarán una teoría del conocimiento. Esta será desarrollada y precisada en el siglo XVIII, en particular por Condillac –filósofo más tempranamente leído y mejor conocido que Dumarsais en España–. Adelantemos que justamente porque se apoya en esta *Logique* de Condillac, J. M. Alea, uno de los dos traductores españoles objeto de nuestro interés aquí, será responsable de la polémica terminológica a propósito de la cual queremos aportar algunos datos. Se trata de los términos ‘âme’, ‘esprit’ y ‘entendement’, los tres pilares alrededor de los cuales se organiza el pensamiento de Dumarsais. Por ello, trataremos de mostrar primero qué contenido conceptual corresponden a estos términos ‘âme’ y ‘esprit’, así como ‘entendement’, ‘idée’ y ‘sentiment’, en la *Logique* de Dumarsais.⁵

1.2. Según se desprende de las páginas iniciales de la *Logique* de Dumarsais, el alma clásicamente, es primero «substance spirituelle» (que se opone a la «substance corporelle», siendo ambas sustancias obra de Dios⁶), y está definida de entrada como (1971: 303) «ce qui a la propriété [...] d'avoir des affections sensibles». Así, el alma es el órgano (en sentido propio i.e. físico) por medio del cual los objetos exteriores producen en el hombre los sentimientos – término este que será también objeto de versiones al español divergentes según los traductores, como veremos: estos dudaron entre ‘sentimiento’ y ‘sensación’–.

Estos *sentiments* son para Dumarsais de dos clases: el «sentiment immédiat» definido como: (1971: 309) «celui que nous recevons immédiatement des impressions extérieures des objets sur les organes des sens» y que (ibid.) «ne suppose que l'objet et l'organe» y el «sentiment médiat», considerado (ibid.): «sentiment du sentiment, [qui] suppose un moyen et ce moyen est le sentiment immédiat». En esta teoría del enciclopedista, por lo tanto organicista (no alejada radicalmente del cartesianismo), el «*sentiment immédiat*» se produce porque los nervios van del *extérieur* del hombre que percibe a su cerebro⁷, teniendo este último –y en particular el (1971: 311) «corps calleux, regardé comme le siège de l'âme»⁸– la posibilidad de estar marcado por las impresiones (en el sentido propio de la palabra), que dejan «traces» o «plis qui, rappelés par le cours des esprits animaux⁹ ou du sang» permitirán que concibamos una «idée». De esta manera, el «sentiment médiat» es una especie de interiorización de la impresión de origen externo que nos permitiría identificar el «sentiment immédiat» y hacer que este se transforme en una «idée» (recordemos que Dumarsais considera que el alma posee también otras facultades, como, por ejemplo, la voluntad (1971: 313): «qui est aussi une propriété de notre âme», sin embargo, la *Logique* no toma en consideración estas otras «propriétés de l'âme»).

1.3. La idea *simple* es la «image d'une chose», producto de la percepción, pero que se transforma en idea «complexe» cuando reúne dos elementos. Es el caso, por ejemplo, de (1971: 312) la idea de *montagne* unida a la otra idea de *or*, en una asociación gracias a la cual concebimos una *montagne d'or*. La noción de «idée complexe» nos lleva de la zona propia del

⁵ Consideraremos las páginas que van desde el Artículo I hasta el Artículo VIII, excluyendo así las páginas siguientes consagradas al silogismo y al sofisma, puesto que no describen la *filosofía* de Dumarsais.

⁶ Señalemos que el término *Dieu* figura expresamente en Dumarsais pero no aparece en la *Logique* de Condillac. Por otra parte, esta distinción inicial entre *substance corporelle* y *substance spirituelle* o *âme* recuerda inevitablemente la filosofía de Descartes, quien separó el *corps-machine* del hombre de su *âme-conscience*. Todas las funciones del cuerpo se realizan automáticamente. El alma, circunscrita a la glándula pineal, está conectada con los órganos que permiten percibir las distintas sensaciones.

⁷ (1971: 310): «Il suffit de remarquer ici que les nerfs, par lesquels toutes les sensations se font, ont deux extrémités; l'une extérieure, qui reçoit les impressions des objets; l'autre intérieure, qui la communique au cerveau».

⁸ El término ‘âme’ (forma del francés actual) figura como ‘ame’ (en la ortografía del siglo XVIII) en Dumarsais.

⁹ Sabido es que los *esprits animaux* están presentes en la filosofía de Bacon y en la de Descartes como cuerpos materiales. Desde este punto de vista, Descartes resulta ser fiel discípulo de Bacon, aunque este identificaba dichos *esprits animaux* con el alma sensitiva, opción esta que aproximaría el inglés a Dumarsais.

alma a la que es propia del espíritu. Así, (1971: 312) «à l'occasion des impressions que nous avons reçues», podemos realizar algunas «opérations» como «joindre ensemble certaines idées» o también «former des idées par abstraction». Estas «idées complexes», que el lector puede libremente situar entre imagen y concepto, son aun «simples considérations de notre *esprit* [car] elle se représente un objet sans en porter aucun jugement». De esta manera, si seguimos el pensamiento de Dumarsais, en la sensación pura (*idée simple*), es al alma la entidad implicada. Por contra, cuando la idea es compleja la entidad implicada es el espíritu. Finalmente, el término 'esprit' –y ningún otr –, emplea el enciclopedista cuando se trata de *opérations* que no son ni imágenes ni ideas, pero son juicios y (1971: 316): «si je pense par exemple que le triangle a trois côtés, je passe de l'*idée* au *jugement*».

1.4. El término 'jugement' se encuentra empleado también con una acepción más *clásica* (presente en las lógicas que han precedido) y proviene de la facultad de razonar y de emitir proposiciones (*jugements*, mentales o verbales, aunque, es de reseñar, Dumarsais mencione los *mots* que componen dichos juicios, 1971: 317). *Esprit*, en este caso, puede ser considerado término equivalente de *entendement*, es decir de la facultad que permite le *raisonnement* (*discursus*, i.e. *tirer un jugement d'autres jugements*, 1971: 325) y, a su vez, este permite el silogismo, que será objeto de un tratamiento extenso en su *Logique*. No sorprende por otra parte que en una lógica Dumarsais describiera las operaciones del *esprit* y del *entendement* y que excluyera de detenerse en la descripción de las sensaciones (aunque tuvo que definir de entrada cómo concebía estas).

1.5. En síntesis, la polivalencia de la noción de *esprit*, equivalente conceptual de *âme* pero, al mismo tiempo, también equivalente conceptual de *entendement*, será indubitablemente para J. M. Alea, como veremos, la razón de la polémica en torno al contenido nocional de 'âme', 'esprit' y 'entendement', y por otra parte, de la traducción de 'alma' vs. 'espíritu', por 'entendimiento' y 'mente'. La causa es en ambos casos la ausencia de definiciones claras e incompatibles entre sí para cada uno de los términos usados por Dumarsais – por lo tanto dicha causa está en el texto fuente –. Cabe añadir también que algunos *a priori* ideológicos de uno de los traductores han desempeñado un papel en el empleo de esta terminología conscientemente *infidel*.

2. Contexto bibliográfico y metatextos de las traducciones al español de la *Logique* de Dumarsais

[1785: *Lógica sacada de la Enciclopedia traducida por [...] Don Joaquín Serrano Manzano con Elogio de Du-Marsais* (Madrid, Miguel Escribano);¹⁰
 1800 *Elementos de medicina del Doctor Juan Brown, traducidas del latín al inglés con comentarios é ilustraciones por el mismo autor Y del inglés al Castellano por el Doctor Don Joaquín Serrano Manzano Físico, Secretario perpetuo del Real Colegio de Medicina de Madrid y del Real Colegio de la Facultad reunida en S. Carlos. Lleva a su frente la Lógica de Mr. Du-Marsais*.¹¹ Contient: *Lógica o Reflexiones sobre les principales operaciones del entendimiento escrita en frances por Mr. Du-Marsais Sacada de la Enciclopedia y traducida por el mismo Don Joaquín Serrano Manzano*;
 1800 *Colección española de las obras gramaticales de Cesar Du-Marsais ordenada para la Instrucción pública con aplicaciones y exemplos correspondientes a la elocución española*, Madrid: Imprenta de Aznar [inclus dans le partie II (p. 148- 266): *Lógica o Reflexiones sobre las principales operaciones del alma*.

2.0. En lo que se refiere a la bibliografía de ambas obras – cf. cuadro supra – que, como hemos señalado ya, constituirán la base del presente estudio, tres versiones de la *Logique* de Dumarsais

¹⁰ Junto con *El elogio de Du-Marsais*. Esta inclusión de *El Elogio* prueba que el texto fuente de esta traducción es la reedición francesa de 1797.

¹¹ Madrid, Imprenta Real 1800.

aparecieron en el mercado español entre 1785 et 1800, dos de ellas, hechas por un mismo traductor, Joaquín Serrano Manzano que reutilizará más tarde (en 1800) su primera versión y la incluirá en un tratado de medicina (inicialmente en inglés).

Como recuerda José Miguel Alea en la introducción a su propia traducción, (por lo tanto la tercera al español), existía previamente otras dos traducciones al español de la *Logique* del filósofo francés (1800: 148):

Dos traducciones se han hecho en España de la *Lógica* de Du-Marsais: la primera en esta corte, imprenta de Miguel Escribano, año de 1785; sin el nombre del traductor y con el *Elogio de Du-Marsais* por D'Alembert al principio de ella; y la segunda del Dr. D. Joaquín Serrano y Manzano, imprenta Real, año de 1800, al frente del tomo primero de los *Elementos de Medicina* del Dr. Brown, a cuya obra tuvo por conveniente (y con razón) dicho Dr. Serrano agregarla, para dar a los principiantes de medicina las nociones lógicas que necesariamente deben preceder al estudio fundamental de aquella ciencia.

Por otra parte, no hemos podido ver el texto de 1785, pero *La Gazeta* (sic) *de Madrid* (25 de septiembre de 1785, p. 612) señalaba que acababa de salir a la luz un volumen titulado *Reflexiones sobre las principales operaciones del entendimiento* de Du-Marsais, siendo este título completado por dos precisiones: la primera era la mención del origen, según el traductor, del texto fuente: [*Lógica*] *sacada de la Enciclopedia* y la segunda, la del nombre del traductor: «[obra] *traducida por el mismo Don Joaquín Serrano Manzano*». Podemos por lo tanto formular la hipótesis según la cual la traducción hecha por Serrano Manzano (1785) de la *Logique* de Dumarsais es la misma que aquella otra que, más tarde, en 1800, precederá a la traducción de los *Eléments de médecine* de 'Juan Brown' (1800, Madrid: Imprenta Real), puesto que este segundo texto de Serrano Manzano incluye las mismas precisiones que en 1785, aunque no la referencia a l'*Eloge de Dumarsais* por D'Alembert. Cabe subrayar que la eliminación de este *Eloge de Dumarsais* no causa sorpresa puesto que este texto no tenía nada que ver con el tratado de medicina que se abría con la *Logique*.¹²

2.1. En lo que se refiere a Serrano Manzano, precisemos que en su título este traductor dice ser *físico*¹³ y que lo que le interesa sobre todo en el texto cuya traducción ha emprendido es la formación de los futuros médicos a quienes destina el conjunto formado por la *Logique* y los *Elementos de medicina* de John Brown. Esta presentación conjunta de dos documentos de naturaleza aparentemente tan diferente no entraña sin embargo la incongruidad que hoy en día se podría ver en ella.

2.1.1 Según L. Sánchez Granjel (1979: 44), en la reforma de la enseñanza diseñada por Carlos III, se incluyó obligatoriamente en la rama de *Artes* la enseñanza de la física experimental (a partir de 1771). Los futuros médicos estudiarán también esta moderna disciplina. Algunos años más tarde, en 1786, el mismo monarca dispondrá lo siguiente (ibid.):

no deberán ser admitidos a oír la explicación de la Facultad de Medicina en la Universidad los que no justifiquen haber cursado en ella [...] los quatro años; a saber uno de lógica parva y magna, o sea dialéctica y lógica, otro de metafísica, otro de aritmética; Algebra y Geometría, y otro de Física experimental.

Por lo tanto, la disciplina 'lógica' forma parte de los estudios de medicina (en aquella época totalmente teóricos, no hace falta precisarlo).¹⁴

¹² Subrayemos también que en esta página de la *Gazeta* se precisa que la *Lógica* de Du-Marsais es sencilla y clara, sin duda porque expone largamente, en una parte tradicional en las lógicas, la cuestión de los silogismos y de los sofismas.

¹³ Médico, en la terminología de la época.

¹⁴ L. Sánchez Granjel (1979: 44): «La formación del médico es exclusivamente teórica, sujeta a la lectura de los libros galénicos, que solo muy avanzado el siglo serán sustituidos por las obras de Boorhaave y la reactualización de los escritos hipocráticos».

En lo que se refiere al metatexto que introduce su traducción, J. Serrano Manzano se refiere en su prefacio, no a la traducción en sí misma –contrariamente a lo que hará más tarde J. M. Alea–, sino al método que debe seguirse en medicina. Serrano Manzano considera que los dos pilares en los cuales debe descansar esta son, por una parte, la observación de los fenómenos percibidos por los sentidos (1800: vi):

todo lo que se sabe en medicina sea respecto á las enfermedades y sus causas, sea respecto á su pronostico y su curación, todo debe su origen á la observacion de los fenomenos que se presentan á los sentidos.

Y, por otra, *el estudio de los hechos* que implica el razonamiento (p. xi): «el buen método [es] observar y raciocinar», como reitera Serrano en un discurso poco *ordenado* y, por lo tanto, en cierta medida, sorprendente.¹⁵ *La Lógica*, desde esta perspectiva, estaría en su sitio para introducir unos *Elementos de medicina*. La crítica a Descartes por parte de Serrano, algo elemental en su argumentación, no sorprende en aquella época y, sobre todo, en aquel contexto porque permite insistir en que el principio de base cartesiano, consistiendo en privilegiar el razonamiento y no la observación de los hechos, debe ser ajeno a la medicina.¹⁶ Conviene subrayar sin embargo que el mismo texto de la *Logique* de Dumarsais no aportaba, para dar preferencia al método experimental, sino el principio muy genérico según el cual el conocimiento tenía su origen en lo que se percibe (por medio de los sentidos). Así, se podía privilegiar en la enseñanza a los futuros médicos la observación (de los síntomas de los males, en este caso) en detrimento de los razonamientos *a priori*.

2.1.2. Existe otra razón que puede, de forma quizá más convincente, explicar la presencia de la *Lógica*, delante de los *Elementos de medicina* de Brown. Como recuerda S. Auroux, al final del siglo XVIII, se considera que la lógica es (1993: 42-3): «une étude préliminaire, préparatoire, certes, à l'éloquence mais aussi à la réflexion scientifique» y el lingüista cita para apoyar su afirmación, entre otros títulos, el de la lógica de J.-B. Cochet (Paris, 1750): *La clef des sciences et des Beaux-arts ou la logique*.¹⁷ En este texto, Cochet consideraba que la lógica es la primera de las ciencias (Préface, 1750: xij):

La logique qui perfectionne la raison, & enseigne à en faire un bon usage dans le discernement du vrai & du faux, est utile à toutes sortes de personnes. Toutes les autres sciences ont des usages bornés; mais l'utilité de la Logique s'étend aussi loin que l'utilité du bon sens & de la justesse de l'esprit. Rien n'est plus important que de penser juste.

En este caso, la lógica tendría esencialmente como objeto (ibid.) «découvrir, [...] enseigner, [...] prouver le vrai» y ya no, como tradicionalmente, servir de introducción a la retórica. Es posible que Serrano no ignore esta posición, aunque no sabemos si ha leído la obra de Cochet – en su texto original o en su traducción, por otra parte, hecha más tarde que la que hizo Serrano (1785) de la *Logique* de Dumarsais–. En todo caso, en lo que se refiere a Serrano, la *Logique* del enciclopedista sirvió de introducción a un tratado científico, por lo que el traductor debió de comulgar con esta afirmación de Cochet (traducida por Vicente Martínez, 1793: iv): «La lógica]

¹⁵ (1800: xi): «Aquel arte [*La lógica* de Dumarsais] enseña quales son las fuerzas del entendimiento, qual es el uso que se debe hacer para llegar al conocimiento de la verdad, especialmente tratándose en ellos de una doctrina enteramente nueva en su modo, y para cuya inteligencia se requiere mucha penetración y séria meditación. [Este arte] pues nos enseña á raciocinar exactamente y con orden, y á perfeccionar el discurso ó raciocino, el cual nos dirija para conducir la razón en el conocimiento de las cosas é indagación de la verdad».

¹⁶ (1800: xi): «Descartes cayó en [...] muchos errores por haberse apartado del camino que nos dicta la razon, y es el que naturalmente sigue el entendimiento en sus operaciones, caminando desde los mas sencillo á lo mas compuesto, como que las ideas sencillas son las primeras que resultan de los sentidos y de la reflexion, y que no hubiera tomado el muy contrario, despreciando el estudio de los hechos, y queriendo que sirviesen de principios sus nociones abstractas, por haberse persuadido que nuestros sentidos son unas guias falaces y engañosoras que no pueden alcanzar verdad alguna».

¹⁷ Paris: Dessaint, 1750. Esta lógica de Cochet se tradujo al español con el título: *La llave de las ciencias y bellas artes ó La lógica traducida al castellano por D. Vicente Martínez*, Madrid: Ibarra 1793.

conduce al más fácil conocimiento de las otras ciencias; porque suponen todas la rectitud del juicio y del razonamiento á caminar advertidamente en la investigación de la verdad».

2.1.3. La presencia de la *Lógica* en cuanto que introducción a un texto científico que tiene además fines pedagógicos –justifica el método que debe seguirse en medicina– puede explicar primero que la cuestión del modo de traducir, en particular en lo que se refiere a la terminología y a las dificultades que esta podía entrañar, no se encuentre directamente planteada por J. Serrano.

Por otra parte, como partidario del método experimental en medicina, el traductor tenderá a poner el acento en el trabajo intelectual para aplicar este método, lo que explicará que, de entrada, eligiese para traducir el término *esprit* presente en su título, *entendimiento* en vez de *alma* que usará J. M. Alea (ver infra).

2.2. En contraste con el texto de Serrano y Manzano, el metatexto inicial de J. M. Alea precisamente insiste en la traducción de la terminología lógica y metafísica, por lo que este último declara de entrada que (*Lógica*, Advertencia, 1800: 148):

Uno y otro traductor varían más ó menos en el uso de algunos términos que la precisión del lenguaje filosófico ó de las ideas tiene consagrados como técnicos é insustituibles por otros, y que yo he conservado cuidadosamente para no faltar á la exactitud y precisión de ideas del autor. Y porque en materia de tanta importancia, qual es la significación determinada de las voces en punto de lógica y metafísica, no debe haber vaguedad, ni la menor indeterminación, me he separado también de los referidos traductores de la *Lógica* de Du-Marsais en la versión del título francés: *Reflexions sur les principales opérations de l'esprit* tomando la voz *esprit* por alma, y no por *entendimiento*, como aquellos hacen. No hay precaución que sobre, tratándose de metafísica; y el medio mas seguro de precaver el abuso de las palabras es simplificar el lenguaje [...].

En esta misma advertencia al lector (ibid.), Alea argumentaba que la expresión *opérations de l'esprit* debía traducirse por *opérations de l'âme*. Para tal afirmación, se apoyaba en Condillac, el cual, por una parte, había reconocido mucho antes que nuestro traductor, que los términos técnicos eran necesarios, incluso cuando, por razones pedagógicas un autor hubiese preferido no emplearlos (*Principes généraux de grammaire*, an VI: 5) :

Persuadé que les arts seroient plus faciles s'il étoit possible de les enseigner avec des mots familiers à tout le monde, je pense que les termes techniques ne sont utiles qu'autant qu'ils sont absolument nécessaires. C'est pourquoi j'ai banni [du *Cours d'étude*] tous ceux dont j'ai pu me passer.

Por otra parte, Alea declara que *esprit* debe traducirse por *âme*, y lo hace, recurriendo otra vez al autor del *Cours d'étude* que es quien le permite sostener esta afirmación, como veremos más adelante de forma más detallada. Sin embargo, digamos ya que Condillac definía así el *entendement* :

la collation ou la combinaison des opérations de l'ame. Appercevoir, ou avoir conscience, donner son attention, reconnoître, imaginer, se ressouvenir, réfléchir, distinguer des idées, les abstraire, les composer, les décomposer, les analyser, affirmer, nier, juger, raisonner, concevoir: voilà l'entendement.

Esta cita supone en el *Cours d'étude* la equivalencia semántica de *entendement* y *âme*. El alma y el entendimiento subsumen de forma indiferenciada un conjunto de *opérations*, las cuales sin embargo se dividían en Dumarsais entre (i) sentir –era el alma la facultad implicada– y (ii) juzgar y razonar (raciocinar) –en este último caso el espíritu o el entendimiento eran las facultades concernidas–.¹⁸

¹⁸ Dumarsais atribuía también otras facultades al alma. Es caso, por ejemplo, de la voluntad.

Condillac reitera que el *alma* (ligada al pensamiento) –su lógica es una reflexión acerca de *les premiers développements de l'art de penser*– remite al mismo concepto que *esprit* (chap. VII, p. 54): «On trouve dans la faculté de sentir toutes les facultés de l'âme: attention, comparaison, jugement, réflexion, imagination, raisonnement, entendement».

He aquí, sintéticamente, las posiciones de Dumarsais y de Condillac:

Dumarsais	Condillac
El concepto de <i>alma</i> (<i>âme</i>) está diferenciada del de espíritu (<i>esprit</i>): el alma (<i>âme</i>) siente / el espíritu (<i>esprit</i>) concibe y juzga. El entendimiento (<i>entendement</i>) –también– juzga.	El alma (<i>âme</i>) engloba sensación, juicio, así como las demás facultades humanas no puramente físicas.

Se puede constatar que reclamarse de Condillac y de su teorización cuando se trataba de traducir los conceptos clave de *âme*, *esprit* o *entendement* de Dumarsais, como hizo Alea, conllevaba el riesgo de crear dificultades conceptuales, aportar confusión en el texto de llegada y, finalmente, difundir en el país receptor una teorización cuyo sentido profundo, como vamos a mostrar ahora, se encontraba distorsionado, y ello, porque el traductor quiso adaptarla al pensamiento de otro autor, más conocido, en este caso, Condillac.

3. Las traducciones de J. Serrano y de J. M. Alea.

Si el título de estas traducciones ya es significativo en sí:

Dumarsais 1730/ 1797	Serrano 1800	Alea 1800
<i>Logique ou les principales opérations de l'esprit</i>	<i>Lógica o las principales operaciones del entendimiento</i>	<i>Lógica o las principales operaciones del alma</i>

Sin embargo entrará en juego otro parámetro, que se desprende del metatexto (abajo) : nos referimos a la finalidad que cada uno de los dos traductores atribuyen al texto que traducen, así como a su propia situación ideológica en relación con el pensamiento que subyace en la *Logique* de Dumarsais. Esta finalidad explicará también otras equivalencias traductológicas que hemos podido observar en el texto de llegada.

3.1. Para J. Serrano Manzano, la *Lógica* tiene por función desarrollar las capacidades de razonamiento de los futuros médicos a partir de hechos correctamente seleccionados, observados e interpretados. Es por ello, pensamos, que Serrano, en su propio texto traducirá sistemáticamente *âme* por *alma* y *entendement* por *entendimiento* o por *espíritu*, siendo para Dumarsais, como sabemos, *entendement* el sinónimo de *esprit* (p. 316), por ejemplo:

Dumarsais 1730/ 1797 (p. 313)	Serrano 1800 (p. 6)
C'est par cette opération de l' esprit que les géomètres disent que la ligne n'a point d'étendue	Por esta operación del entendimiento , dicen los geómetras que la línea no tiene latitud.

Dumarsais 1730/ 1797 (p. 314)	Serrano 1800 (p. 7)
Ce nom marque le point de vue de l' esprit qui considère par abstraction	Esta mira de nuestro entendimiento es una abstracción

Dumarsais 1730/ 1797 (p. 313)	Serrano 1800 (p. 7)
Il n'y a de réel que les êtres particuliers, qui existent indépendamment de notre esprit	no hay de real sino los seres particulares que existen independientemente de nuestro entendimiento

En estos últimos casos, la presencia del término *espíritu* resulta posible gracias a la sinonimia expresamente establecida por Dumarsais.

Dumarsais 1730/ 1797 (p. 316 Article V)	Serrano 1800 (p. 8 Artículo V)
Des quatre principales opérations de l' esprit . Par ce mot esprit on entend ici la faculté que nous avons de concevoir et d'imaginer, On l'appelle aussi entendement .	De las quatro principales operaciones del espíritu Por esta palabra <i>espíritu</i> se entiende aquí la facultad de concebir, de imaginar. Se llama también entendimiento

La teoría del conocimiento no parece plantear dificultades de comprensión para el traductor que emplea de forma sistemática las equivalencias morfológicamente próximas en francés y en español.

Pese a todo, Serrano Manzano parece dudar ante el término *sentiment* que correspondía en Dumarsais a la sensación, efecto de la percepción sensorial. Sin eliminar este, el médico recurre a la doble denominación, procedimiento, como se sabe, habitual en las traducciones científicas (ver, entre otros trabajos, el de J. Pinilla 2004 que estudia las traducciones al español de Duhamel du Monceau). Nos encontramos así, en Serrano, frente a la equivalencia: 'sentiment' (inmediato y mediato) = *sentimiento o sensación* (inmediata y mediata). Cabe subrayar en todo caso que el procedimiento de doble equivalencia no es constante: Serrano Manzano emplea a veces, para traducir el término 'sentiment', únicamente *sentimiento* (aunque nunca encontramos solo *sensación*) (p. 4):

Quando yo he visto el sol, este **sentimiento o sensación** que el sol ha excitado en mí por él mismo, es lo que llamamos el *sentimiento inmediato* (en cursiva en el texto), porque este **sentimiento** no supone sino el objeto y el órgano.

Las dobles denominaciones, de repercusiones propiamente terminológicas no obstante menores, son también frecuentes:

Quando las impresiones de los objetos **afectan ó estimulan** [affectent] la parte exterior de los sentidos, son como se dice comunmente, **conducidas ó llevadas** [portées] por la extremidad interior de los nervios á la sustancia del cerebro (sic).

También lo muestran estos casos:

Dumarsais (p. 311)	Serrano (p. 5)
[Le cerveau] est le réservoir et la source des esprits animaux	[el cerebro] es el receptáculo, y el origen o fuente de los espíritus animales
Dumarsais Article VII (p. 325)	Serrano (p. 12)
Du raisonnement	Del razonamiento o raciocinio

Subrayemos que volvemos a encontrar el término *raciocinio* al final del capítulo, solo, para traducir *raisonnement*, aunque, como en Dumarsais, en cuanto que sinónimo de *sylogisme*. En definitiva, estas dobles denominaciones precisan conceptos que pueden no resultar poco claros para el lector español (bien en función del concepto en sí bien de la traducción que podría introducir una imprecisión –caso de *sentimiento*–), por lo tanto, en este ámbito, no hay nada que sorprenda.

Por otra parte, Serrano Manzano parece no ver obstáculos cuando Dumarsais describe la fisiología del proceso de percepción y completa el texto fuente con una nota a pie de página que remite a un tratado de medicina (p. 4, nota I, "Véase el epítome Esplanalógico y Fisiológico de Rousley, T. 4"). Sustituye el término genérico de *cerveau* empleado por Dumarsais por el más

técnico de *sensorio* (p. 5). Así, estamos frente a una traducción que podemos considerar *fiel*: Serrano no interviene en la interpretación de la doctrina de Dumarsais (ya hemos dicho cual era la causa de tal opción en 2.1.2.).¹⁹ Alea, como vamos a ver, no elegirá la misma opción.

3.2. Alea, como se sabe, considera la *Logique* de Dumarsais un tratado escolar que, entre otras cosas, debe abrir la puerta a una nueva teoría del conocimiento y se interesa especialmente por la concepción del enciclopedista en lo que se refiere a la percepción y a la formación de las ideas. Este interés sitúa a Alea en los márgenes ideológicos de l'*Encyclopédie* cuyas concepciones están de sobra conocidas entre las élites españolas cultas: debe señalarse que, en 1800, ya habían sido publicadas dos traducciones de la *Logique* de Condillac. Que Alea decida traducir a Dumarsais cuya *Logique*, en su primera edición lleva fecha de 1730, conduce a plantear algunas hipótesis sobre el por qué de tal decisión.

3.2.1. En primer lugar, se podría pensar que la traducción fue un encargo de Manuel Godoy (1767-1851), al igual que la del *Des tropes*, puesto que la *Logique* forma parte del conjunto titulado: *Colección de las obras gramaticales de Cesar Du Marsais* (Madrid, Aznar 1800). También sabemos que J. M. Alea perteneció de hecho – aunque no sabemos si le unía también un vínculo personal – al círculo de los eruditos y traductores, los cuales, objeto de las alabanzas de Godoy en sus memorias, proporcionaron a la Imprenta Real, al final del siglo XVIII y principios del siguiente, un elenco de textos bien traducidos del francés bien de reediciones de clásicos españoles del Siglo de Oro. Más de tres décadas más tarde, Godoy, en un discurso sin duda *pro domo*, exclamaba (*Memorias* 1836: 247):

¡Qué nación de Europa entre las vecinas de la Francia pudo entonces atender á las letras y á las ciencias como atendió España en aquel tiempo! Lo excelente, lo bueno, lo mediano y aun lo infimo que vió la luz en aquel tiempo fue un tributo, si se puede decir así, de oro, plata y cobre y talco que una infinidad de aspirantes al honor de enriquecer su patria presentaron al común tesoro.

Después de enumerar todos los trabajos y traducciones cuya elaboración e impresión favoreció en la Imprenta Real – entre los cuales está la *Colección española de las obras gramaticales de Du-Marsais*–, Godoy insistía en que su propósito estaba ligado a su deseo de renovación de la enseñanza.

3.2.2. La razón por la que Alea emprendió la traducción de Dumarsais también podría estar relacionada con la versión de Serrano y el tema que este parece considerar relevante (*alma* vs. *espíritu*). Se trataría entonces de tener la oportunidad de criticar el texto de Serrano Manzano (cuya primera edición era de 1785). Para ello, Alea expresamente iría a buscar argumentos en Condillac o, por el contrario, es la misma lectura del filósofo la que le llevaría a la posición ideológica pero, al mismo tiempo, traductológica que defiende. En los dos casos, sin embargo el resultado era el mismo en lo que atañe a la traducción de las dos nociones polémicas *alma* vs. *espíritu*.

3.2.3. De entrada, Alea afirma que ‘esprit’ debe ser traducido por ‘*alma*’, siendo el alma donde tienen su origen las sensaciones y nacen las ideas, como teorizaría Condillac (autor sin embargo citado una sola vez, a pie de página (1800: 169), en una nota que remite a la introducción del volumen, sin referencia más concreta). Esta traducción del término ‘esprit’ por ‘alma’ ya se observa en el título español puesto en contraste con el francés:

¹⁹ Señalemos que hemos constatado una supresión significativa en J. Serrano Manzano: la afirmación de Dumarsais (p. 1): «A l'égard des anges, **la foi nous en apprend fort peu de choses, l'imagination beaucoup et la raison rien; en effet le peuple en rapporte une infinité d'histoires fabuleuses**» se encuentra algo modificada en su parte inicial y suprimida en su parte final (Serrano, p.1): «En quanto a los ángeles, nosotros no sabemos sino lo que **la fe nos enseña**». Cabe subrayar que esta misma reflexión sobre la fe fue conservada por J. M. Alea, quizá también de forma significativa (p. 154): «En quanto a los ángeles **la fé nos enseña muy pocas cosas, la imagination mucha, y la razon nada, en efecto el vulgo cuenta de ellos una infinidad de historias fabulosas, de patrañas**».

Dumarsais 1730/ 1797	Alea 1800
<i>Logique ou les principales opérations de l'esprit</i>	<i>Lógica o las principales operaciones del alma</i>

Varias ocurrencias de 'alma' traduciendo 'esprit' se encuentran en el texto que analizamos. Por ejemplo, incluso el juicio, el raciocinio y el método se consideran en este último operaciones del 'alma' (p.167).

Dumarsais 1730/ 1797 (p. 314)	Alea 1800 (p. 167)
«Il y a surtout quatre opérations de notre esprit qui demandent une attention particulière i° l'idée [...], 2° le jugement, 3° le raisonnement, 4° la méthode».	«Las operaciones del alma que piden una atención particular, son cuatro principales. La 1ª es la idea [...]. La 2ª el juicio. La 3ª el raciocinio o discurso. La 4ª el método».

En otro ejemplo, Alea añade una precisión que no se encontraba en Dumarsais : se especifica que es en el alma donde se verifican las operaciones que consisten en unir dos ideas :

Dumarsais 1730/ 1797 (p. 312)	Alea 1800 (p. 164)
«Voici quelques opérations que nous pouvons faire à l'occasion des impressions que nous avons reçues [...]».	«con ocasion de las impresiones recibidas, puede nuestra alma hacer las operaciones siguientes [...]».

En el texto de Alea, esta mutación de 'esprit' en 'alma' parece deberse a una interpretación propiamente filosófica en la que se niegan las especificidades de las propiedades tanto del alma (tal y como las concebía Dumarsais) como del espíritu (también según Dumarsais). Así, para nuestro traductor no existiría sino una entidad única, al mismo tiempo, espiritual y mental, que se opondría a otra física –el alma– (al igual *grosso modo* que en la teorización de Condillac, ver en 2.). Sin embargo, es imposible no ver que la interpretación de Alea difícilmente se podía sostener si, precisamente, el esfuerzo de Dumarsais (hasta el artículo VIII) había consistido en diferenciar estas dos entidades –espíritu y alma– y precisar sus características respectivas. Habrá que admitir que es problemático transmitir una teoría modificando uno de sus conceptos clave, lo que Alea hizo finalmente en su traducción.

Esta voluntad apriorística de traducir el término *esprit* por *alma* por razones ideológicas es *in fine* la causa de decisiones traductológicas bastante sorprendentes. Por ejemplo, Alea, que no sabía (o no quería) emplear el término *espíritu* (o su equivalente según Dumarsais: *entendement* /*entendimiento*), largamente comentado en su advertencia y considerado inaceptable, finalmente omite dicho término en su texto:

Dumarsais 1730/ 1797 (p. 313)	Alea 1800 (p. 166)
«C'est par cette opération de l'esprit que les géomètres disent que la ligne n'a point d'étendue».	«Por esta misma operación, dicen los géometras que la línea no tiene latitud».

En otros casos, Alea se encuentra en la obligación, pese a sus declaraciones introductorias, de respetar el texto fuente y resuelve la dificultad por una doble traducción, especialmente falta de coherencia si pensamos en estas mismas declaraciones preliminares y en otras partes de su traducción:

Dumarsais 1730/ 1797 (p. 316 Article V)	Alea 1800 (p. 167)
«Des quatre principales opérations de l'esprit. Par ce mot esprit on entend ici la faculté que nous avons de concevoir et d'imaginer, On	«De las quatro principales operaciones del espíritu (ó alma) Por esta voz espíritu se significa aquí la facultad que tenemos de concebir y de

l'appelle aussi entendement ».

imaginar Llámase también entendimiento ».
--

3.3. La transformación conceptual de elementos filosóficos clave llevada a cabo por Alea en el texto de Dumarsais estaba abocada al fracaso desde el mero punto de vista del resultado traductológico, como acabamos de ver: restaba aún más coherencia a su versión final. Además, multiplicaba las posibilidades de interpretación errónea del pensamiento del enciclopedista. Sin embargo, si la *Logique* no era lo mejor de Dumarsais (en particular, la extensa parte dedicada por este a los silogismos ofrecía muy escasas novedades), permitía no obstante acceder a una teoría del conocimiento, la cual hacía del cartesianismo un pensamiento caduco (recordemos que en su larga introducción Serrano Manzano había insistido en este aspecto). Por su lado, Alea, suprimiendo la diferenciación fundamental que Dumarsais había establecido entre los dos conceptos clave –alma y espíritu–, transformó la base filosófica de la *Logique*. No es ilegítimo, creemos, proponer para ello una explicación: este segundo traductor modificó la terminología de Dumarsais para que la filosofía del enciclopedista pareciera conforme a aquella otra, más moderna, más conocida, mejor difundida de Condillac, finalmente, para rejuvenecer –harto superficialmente, es evidente– un texto que, aunque se tradujo en 1800, había sido elaborado medio siglo antes.

4. Al final de esta reflexión acerca de modificaciones terminológicas conscientemente realizadas y reivindicadas (aunque en la práctica no siempre llevadas a cabo con total coherencia) por uno de los dos traductores frente al otro que traduce literalmente su texto fuente, debe subrayarse que dichas modificaciones terminológicas son también de naturaleza ideológica –si es válida la explicación que acabamos de proponer– : forman parte del proceso de adaptación de un texto que ya es del pasado a una teoría del conocimiento más reciente y que, entre los Ilustrados españoles de 1800, puede ser considerada dominante. En definitiva, se trataba para Alea, de pasar del Dumarsais todavía *escolástico* en algunos de sus aspectos, a Condillac, evidentemente falto de esta característica.

Desde un punto de vista traductológico, estos cambios –terminológicos aunque afectan también las bases de la teoría filosófica, como acabamos de subrayar–, son igualmente significativos de la opción de libertad total que el traductor del siglo XVIII o XIX se otorga a sí mismo frente a su fuente. Además, inútil es insistir en que el análisis del contexto social en el cual aparece la traducción y, sobre todo, el de los metatextos iniciales, con en este caso la posibilidad de puesta en contraste –poseemos dos traducciones contemporáneas de un mismo texto fuente– permite comprender mejor cómo y por qué dos traductores han adoptado en la misma época opciones diferentes ante un mismo texto. La *Lógica* de Serrano se integraba en una empresa que quería renovar el género: se concebía como una introducción a las ciencias. Por su lado, J. M. Alea proyectó su *Lógica*, más bien como una obra de prestigio –seguramente encargada o al menos apoyada desde el poder político– pero esta no tenía destinatarios con perfil claramente definido y, dotada de algunos rasgos obsoletos desde el punto de vista filosófico, debió someterse a un proceso de ‘rejuvecimiento’. Así, la decisión de traducir en 1800 una obra de Dumarsais, cuya teoría del conocimiento había perdido algo de su prestigio en comparación con la obra de Condillac, solo puede comprenderse en el contexto de un programa sistemático de traducción propuesto (impuesto) por el poder –en este caso, por Godoy– y cuyos actores no eran todas mentes tan *ilustradas* como hubieran podido ser, aunque poseían indudablemente cumplida información sobre las corrientes ideológicas francesas. Sin duda, fue la reedición de las obras de Dumarsais de 1797, el acontecimiento que marcó un prestigio renovado para este y la causa directa de la traducción por Alea de la *Colección española de las obras gramaticales de Cesar Du Marsais, ordenada para la instrucción pública*.

Finalmente, este estudio, creemos, permite poner de relieve el interés de los datos que aportan los análisis de traducciones de textos lingüísticos, que son un mejor conocimiento, por un lado, del modo en que tiene lugar la transmisión de saberes de esta naturaleza y, por otro, de la recepción y comprensión de dichos saberes en el país receptor, y así ofrecer informaciones valiosas en historia de la traducción, aunque también en historia de la lingüística y en historiografía lingüística.

Bibliografía

- AUROUX, Sylvain. (1992) *Histoire des idées linguistiques* Liège: Mardaga.
- AUROUX, Sylvain. (1993) *La logique des idées* Paris : Bellarmin/Vrin.
- CHESNEAU DU MARSAIS, César. (1971 [1797]) *Logique ou Réflexions sur les Principales Opérations de l'Esprit* [Paris: Pougin] Stuttgart-Bad Cannstatt: Friedrich Frommann Verlag (*Reproduction en fac-similé du tome cinquième de l'édition complète de 1797*).
- [CHESNEAU DU MARSAIS, César] Alea, J. Miguel. (trad.). (1800-1801) *Colección española de las obras gramaticales de Cesar Du-Marsais: ordenada para la instrucción pública, con aplicaciones y ejemplos correspondientes a la elocución castellana; Por D. José Miguel Alea destinado a la Real Biblioteca para el examen y arreglo de la literatura Inglesa, Bibliotecario del Real Establecimiento de Clínica, y últimamente comisionado por S. M. Para el estudio de la Ichtiología. Parte Primera: Tratado de los Tropos* Madrid: Imprenta de Aznar [Parte II, *Lógica o Reflexiones sobre las principales operaciones del alma*, 148- 266].
- GODOY, Manuel. (1836) *Cuenta dada de su vida política por Don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz o sean Memorias críticas y apologeticas para la historia del Reinado del Señor Don Carlos IV de Borbón* Madrid: Sancha 1836 (T. II).
- COCHET, abbé. (1750) *La clef des sciences et des Belles Lettres ou la Logique* Paris: Saillant.
- [COCHET, abbé] Martínez, Vicente (trad.). (1793) *La Llave de las ciencias y Bellas Artes o Lógica* Madrid: Ger. Ortega y hereds. de Ibarra.
- CONDILLAC (An XI) (1803) *Oeuvres complètes de Condillac, revues et corrigées par l'auteur et imprimées sur ses manuscrits autographes (Logique tome 30)*. Paris: Dufart.
- GROULT, Martine «La philosophie dans l'Encyclopédie : le projet et l'article» http://books.google.es/books?id=zAsqOfaA6iMC&pg=PA111&dq=Encyclopédie+Diderot+Syllogisme&hl=es&ei=26yxTZSBBMnU4wazg_yBDA&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=5&ved=0CD8Q6AEwBA#v=onepage&q=syllogisme&f=true
- LEPINETTE, Brigitte. (1998) «La traduction scientifique en Espagne au XVIIIe siècle» *Europe et Traduction* (éd. : M. Ballard), Arras/Ottawa Presses de l'université, 117-137.
- LÉPINETTE, Brigitte. (2008) «De la traducción como ciencia auxiliar de la historia. Condillac en España» *La traducción: balance del pasado y retos del futuro* (eds.: F. Navarro Domínguez, M.A. Vega, J. A. Albaladejo, D. Gallego, M. Tolosa) Alicante: Editorial Aguaclara y Dpto. de Traducción e Interpretación, Universidad de Alicante, 431-453, <http://www.histal.umontreal.ca>
- PINILLA, Julia. (2008) *La traducción técnica y científica en España durante el siglo XVIII. Estudio traductológico de la obra en español de H.L. Duhamel du Monceau (1700-1782)*. Tesis doctoral. Universitat de València.
- SAHLIN, Gunvor. (1928) *César Chesneau Du Marsais et son rôle dans l'évolution de la grammaire générale*, Paris: PUF.
- SÁNCHEZ GRANJEL, Luis. (1979) *La medicina española del siglo XVIII*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca
- TAMISIER, François. (1862) *Dumarsais. Sa vie et ses écrits*, Marseille: Librairie de V. Boy (Hathi Trust Digital Library).

Anexo 1

**Ediciones de *La logique* de Condillac en Francia
Antiguo régimen y Revolución**

1780	<i>La logique ou les premiers développements de l'art de penser ; ouvrage élémentaire</i>	Paris : L'Esprit & De Bure aîné
1789	<i>La logique ou les premiers développements de l'art de penser ; ouvrage élémentaire que le conseil préposé aux Ecoles palatines avoit demandé & qu'il a honoré de son approbation</i>	Paris: (s.n.) An XI (1802)
1792	<i>La logique ou les premiers développements de l'art de penser</i>	Paris: s.i.
An III 1795	<i>Ouvrage ou les premiers développements de l'art de penser</i>	Paris: Impr. de F. Dufart
An VI 1798	<i>Oeuvres de Condillac. La Logique, ou les premiers développements de l'art de penser</i>	Houel, Charles/Gratiot Guillaume (Impr.) : Paris/Strasbourg

Anexo 2

Las *Logiques* de Condillac traducidas al español al final del siglo XVIII

	Traducteurs	Titres	
1784	B.M de Calzada ²⁰	<i>La Lógica o Los primeros elementos del arte de pensar Escrita en francés por el abad de Condillac.</i>	Madrid: J. Ibarra (203 p.)
1786 (2 ^e éd.)	B.M de Calzada	<i>La Lógica o Los primeros elementos del arte de pensar Escrita en francés por el abad de Condillac .</i>	Madrid: J. Ibarra
1796	Valentín de Foronda	<i>Lógica de Condillac puesta en dialogo por D. - y adicionada con un pequeño tratado sobre toda clase de argumentos y sofismas con varias reflexiones de la aritmética moral de Buffon, sobre medir las cosas inciertas, sobre el modo de apreciar las relaciones de verisimilitud, los grados de probabilidad, el valor de los testimonios, la influencia de las casualidades, el inconveniente de los riesgos, y sobre formar el juicio del valor real de neutros temores y esperanzas.</i>	Con licencia Madrid: en la imprenta de González

²⁰ B. M de Calzada (ca. 1750-1807).

Anexo 3**Otras lógicas traducidas al español al final del siglo XVIII**

1797	Borrelli, M	<i>Elementos del arte de pensar, ó la Lógica reducida á lo que es meramente útil / trad. del francés por D. Josef Maria Magallon y Armendariz, Marqués de Santiago,</i>	Madrid: Aznar (262 p.)
1798	Baldinotti, Cesare	<i>Arte de dirigir el entendimiento en la investigacion de la Verdad ó Logica, escrita en latin por Cesar Baldinoti y traducida en castellano por Don Santos Diez Gonzalez y Don Manuel de Valbuena</i>	Madrid: Benito Cano (VIII + 399 p.).

BIONOTE / NOTICE BIOGRAPHIQUE

Brigitte Lépinette (1944) holds a 'licenciée és Lettres' from the Université de Paris-Sorbonne and earned her doctorate at the Universidad Complutense of Madrid. She is full professor of French Philology at the Universitat of València (Spain), where she has supervised ten doctoral theses. She pursued postdoctoral studies on linguistics in Canada (Montréal) and in France (Paris-VII). She has published several books on the teaching of French grammar in Spain and on the history of translation, together with numerous articles in international journals on topics related to linguistics, the history of linguistics, the historiography of linguistics, translation, and the history of translation of works on linguistics.

Brigitte Lépinette (1944), licenciée és Lettres de l'Université de Paris (Sorbonne) et docteur de l'Universidad Complutense de Madrid, est actuellement titulaire d'une chaire de Philologie française à l'Universitat de València (Espagne), où elle a dirigé une dizaine de thèses doctorales. C'est au Canada (Montréal) et en France (Paris-VII) qu'elle a réalisé des recherches post-doctorales en linguistique. Elle est l'auteure de plusieurs livres sur l'enseignement de la grammaire du français en Espagne et l'histoire de la traduction dans ce pays, ainsi que d'un vaste corpus de publications parues dans des revues scientifiques internationales relevant des domaines suivants: linguistique, histoire de la linguistique, historiographie linguistique, traduction et histoire de la traduction d'oeuvres linguistiques.